



Ayuntamiento de Cadrete

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES PARA EL EJERCICIO 2017

Primera.- Objeto y finalidad

El objeto y finalidad de estas subvenciones es colaborar económicamente con las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro municipal de Asociaciones vecinales en el desarrollo de sus actividades de índole social, cultural y deportivo, contribuyendo a la financiación de sus gastos de mantenimiento.

Segunda.- Crédito presupuestario

El crédito para la concesión de estas subvenciones figura en el presupuesto municipal de 2017 en la aplicación presupuestaria 3340.48000, por un importe de 24.336,00 euros.

Tercera.- Beneficiarios

Podrán beneficiarse de estas subvenciones aquellas Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con sede en el municipio de Cadrete, que se encuentren inscritas en el Registro municipal de Asociaciones vecinales.

En caso de Asociaciones o Entidades en vías de constitución, podrán beneficiarse si ya tienen aprobados y registrados sus Estatutos en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma y presentan un avance del programa de actuación que pretendan desarrollar.

Asimismo, podrán ser beneficiarias las personas físicas cuando la actividad que desarrollen esté relacionada con la finalidad perseguida en esta convocatoria y sea relevante para los intereses vecinales, quedando a juicio del Ayuntamiento de Cadrete la determinación de esta relevancia.

No podrán obtener la condición de beneficiarios de estas subvenciones aquellas Asociaciones o Entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de subvenciones.

Cuarta.- Forma de concesión

1. Las subvenciones de esta convocatoria se concederán de forma ordinaria mediante concurrencia, adjudicándose la subvención dentro de los límites del crédito presupuestario determinado en la Base segunda.

2. Excepcionalmente podrán concederse subvenciones, fuera de esta convocatoria, de forma directa si éstas se encuentran incluidas nominativamente en el presupuesto municipal o por razones acreditadas de interés público, social, económico o humanitario.

Quinta.- Actividades y gastos subvencionables

1. **Podrán ser objeto de subvención** las siguientes actividades y gastos originados en el período comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2017:

- a) La realización de actividades sociales, culturales, deportivas y de formación que promuevan la creación, el crecimiento y el enriquecimiento del tejido social, cultural, deportivo o de otro interés público en el municipio, con carácter general o en sectores de población específicos.



Ayuntamiento de Cadrete

- b) Las cuotas de Federaciones, Mutualidades y arbitrajes. En este apartado, no obstante, únicamente serán objeto de subvención aquellos gastos de los participantes empadronados en Cadrete en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.
- c) Las licencias o inscripciones en competiciones organizadas por otras Entidades.
- d) Los gastos de desplazamiento en autobús para la realización de la actividad específica, únicamente para los menores de 14 años.
- e) Los pequeños gastos de reparación, mantenimiento y conservación de bienes de la Asociación, hasta un máximo de 300,00 euros.
- f) Los gastos extraordinarios de las entidades solicitantes debidos a causas puntuales ocasionadas por imprevistos ajenos al normal desempeño de las actividades.
- g) La adquisición de material inventariable, con excepción de aquellos bienes que puedan atribuirse individualmente.

2. No podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades y gastos:

- a) La adquisición de inmuebles o la realización de obras en los mismos.
- b) Los gastos de comidas, bebidas y similares, incluso si forman parte de la actividad subvencionada.
- c) Los gastos ordinarios de funcionamiento de la entidad: teléfono, alquiler, luz, gastos de oficina, salarios del personal, comunicaciones o difusión, seguro de responsabilidad civil.
- d) Los gastos cuyos destinatarios o beneficiarios sean exclusivamente socios.
- e) La realización de actividades que ya se lleven a cabo por el Ayuntamiento.
- f) Aquellas actividades en las que se cobre entrada para poder asistir.
- g) Viajes meramente recreativos.
- h) Multas y sanciones.
- i) Gastos de derechos de autor.
- j) Gastos de televisión privada.
- k) Los desplazamientos en vehículos particulares.

Sexta.- Presupuesto subvencionable, cuantía y compatibilidad con otros ingresos.

1. El presupuesto subvencionable, que se aprobará por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cadrete para cada uno de los concurrentes a la convocatoria, será el resultado de calcular el coste de ejecución del programa de actividades propuestas cuyo objeto sea coincidente con las relacionadas en la Base Quinta.

2. La cuantía de la subvención que se conceda no superará el 70% del presupuesto subvencionable ni la cantidad de 1.500,00 euros..

En el caso de que las actividades subvencionadas tengan carácter formativo, social (dirigidas a familias monoparentales, en riesgo de exclusión o afectadas por violencia de género) o promocionen la igualdad entre hombres y mujeres la cuantía de la subvención no superará el 80% del presupuesto subvencionable ni la cantidad de 1.500,00 euros.

3. La concesión de estas subvenciones es compatible con la percepción por el beneficiario de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con esas otras fuentes de financiación, supere el coste total de la actividad subvencionada.



Ayuntamiento de Cadrete

Séptima.- Presentación de solicitudes y plazo

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cadrete, de acuerdo con el modelo que figura como **Anexo I** de las presentes bases, y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Relación actualizada de socios (**Anexo II**)
- b) Declaración responsable para obtener la condición de beneficiario (**Anexo III**)
- c) Descripción de la actividad (**Anexo IV**). Se presentará un Anexo por cada actividad.
- d) Declaración responsable de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social (**Anexo V**)
- e) Ficha de terceros debidamente cumplimentada por la Entidad bancaria correspondiente (**Anexo VI**)
- f) Autorización para que el Ayuntamiento de Cadrete pueda solicitar los certificados acreditativos de que la Asociación/Entidad se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (**Anexo VII**).

2. El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

Octava.- Procedimiento de concesión

1. La Concejalía delegada de Asuntos sociales y participación ciudadana, a la vista de las peticiones formuladas y tras efectuar el cálculo del presupuesto subvencionable para cada uno de los concurrentes a la convocatoria, elevará propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano competente para la concesión de la subvención. El acuerdo será motivado y expresará las entidades beneficiarias, el presupuesto subvencionable de acuerdo al programa de actividades que se aprueba y la subvención que se concede. Este acuerdo se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

2. El plazo máximo para resolver las solicitudes presentadas en tiempo y forma es de diez días hábiles. El vencimiento de dicho plazo sin que se haya notificado el acuerdo legitima a los interesados para entender desestimada su petición a los efectos del acceso a los recursos pertinentes.

Novena.- Aceptación, renuncia o cambio de destino de la subvención

Una vez recibida la notificación de la concesión de subvención, el beneficiario deberá aceptar o renunciar a la subvención y/o solicitar el cambio de destino de la misma, para lo cual dispondrá de los siguientes plazos:

♦ Cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la concesión de la subvención, para aceptar o renunciar, debiendo presentar en el Registro general del Ayuntamiento en el **Anexo VIII**.

♦ Un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación para solicitar el cambio de destino, para lo cual deberá cumplimentar el **Anexo IX** y presentarlo en el Registro general del Ayuntamiento acompañado del/de los correspondiente/s **Anexo/s IV**.

Décima.- Anticipo del pago de la subvención

Una vez que la Asociación/Entidad beneficiaria de la subvención acepte la misma en la forma indicada, se le abonará el 100% del importe concedido.



Ayuntamiento de Cadrete

Decimoprimer.- Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios están obligados a:

- Realizar los gastos y actividades que fundamentan la concesión de la subvención y a acreditarlo debidamente ante el Ayuntamiento.
- Cumplir los requisitos y condiciones de la concesión y del régimen jurídico aplicable a las subvenciones que establecen la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, y el Reglamento de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 347/2002 del Gobierno de Aragón.
- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan tanto a la intervención municipal como al Tribunal de Cuentas.
- Indicar en la publicidad de las actividades subvencionadas que lo están por el Ayuntamiento de Cadrete.

Decimosegunda.- Justificación de la subvención

1. Para la justificación de la subvención las personas físicas y entidades beneficiarias deberán presentar en el Ayuntamiento, antes del día 31 de enero de 2018, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de aceptación de la justificación de la subvención **(Anexo X)**.
- b) Certificado emitido por el Secretario de la Asociación o Entidad **(Anexo XI)**
- d) Fotocopia compulsada de las facturas justificantes de los gastos realizados, que deben referirse al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 (no se admitirán recibos ni justificantes bancarios).

2. La no justificación en el plazo indicado hará perder el derecho a la percepción de la subvención por lo que se deberá devolver el importe adelantado-

3. Para ser beneficiario del importe total de la subvención concedida, los interesados deberán acreditar un gasto por la ejecución del programa de actividades aprobado equivalente al importe del presupuesto subvencionable. La justificación parcial del presupuesto subvencionable minorará el importe de la subvención concedida en la misma proporción.

4. Será la Junta de Gobierno Local quien declarará justificada o no la subvención, en su totalidad o parcialmente indicando, en este caso, el importe final de la misma con devolución del exceso ya percibido.

Decimotercera.- Impugnación

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de Cadrete

ANEXO I SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Nombre y apellidos		DNI
Presidente/a de la Asociación/Entidad:		CIF
Domicilio		
Municipio	Provincia	Teléfono
Móvil		Correo electrónico

EXPONE:

Que, enterado/a de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Cadrete para Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro municipal de Asociaciones vecinales para el ejercicio 2017, y considerando que la Asociación a la que representa reúne los requisitos señalados en la convocatoria,

SOLICITA participar en la convocatoria de referencia, mediante la concesión de una subvención de _____ euros, con destino a la realización de los proyecto o actividades descritos en el/los Anexo/s III que se acompaña/n, aceptando todas y cada una de las bases que rigen la presente convocatoria y aportando la documentación requerida a tal efecto en el tiempo y forma establecidos.

Cadrete, a de de 2017

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cadrete (Zaragoza



Ayuntamiento de Cadrete

ANEXO III

Declaración responsable para obtener la condición de beneficiario

D./D^a. _____, Presidente/a
de la Asociación/Entidad _____,

DECLARA:

Que la Asociación/Entidad a la que representa no está incurso en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

Para que conste en el expediente administrativo correspondiente otorga la presente declaración responsable ante el Secretario del Ayuntamiento de Cadrete.

Cadrete, a de de 2017
(firma)

Ante mí,
El Secretario



Ayuntamiento de Cadrete

**ANEXO IV
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

(cumplimentar un Anexo por cada actividad)

Denominación	
Descripción	
Fecha/s de celebración, lugar y horario	
Presupuesto estimado	
Subvención que se solicita	

Cadrete, a de de 2017

El/La Presidente/a

Fdo.: _____



Ayuntamiento de Cadrete

ANEXO VII

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CADRETE PUEDA SOLICITAR LOS CERTIFICADOS ACREDITATIVOS DE QUE LA ASOCIACIÓN/ENTIDAD SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

D./D^a. _____, Presidente/a de la
Asociación/Entidad _____

AUTORIZA al Ayuntamiento de Cadrete para que pueda solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social los certificados acreditativos de que esta Asociación/Entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Cadrete, a de de 2017



Ayuntamiento de Cadrete

ANEXO VIII ACEPTACIÓN/RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN

Nombre y apellidos		DNI
Presidente/a de la Asociación/Entidad:		CIF
Domicilio		
Municipio	Provincia	Teléfono
Móvil		Correo electrónico

EXPONE:

Que habiendo recibido notificación de la concesión a esta Asociación/Entidad por parte del Ayuntamiento de una subvención, para el año 2017, por importe de _____ euros, para un presupuesto de _____ euros

Acepta dicha subvención, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades subvencionadas, se compromete a destinar el importe concedido a la finalidad establecida y a cumplir las obligaciones señaladas en las Bases reguladoras, procediendo en caso de incumplimiento de las mismas al reintegro de las cantidades que correspondan.

Renuncia a dicha subvención, quedando liberada la Asociación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.

Cadrete a, _____ de _____ de 2017

(firma)



Ayuntamiento de Cadrete

ANEXO IX CAMBIO DE DESTINO DE LA SUBVENCIÓN

Nombre y apellidos		DNI
Presidente/a de la Asociación/Entidad:		CIF
Domicilio		
Municipio	Provincia	Teléfono
Móvil		Correo electrónico

EXPONE:

Que habiendo recibido notificación de la concesión a esta Asociación/Entidad por parte del Ayuntamiento de una subvención, para el año 2017, por importe de _____ euros, para un presupuesto de _____ euros

SOLICITA el cambio de destino de dicha subvención para la realización de la/s actividad/es descrita/s en el/los Anexo/s III que se adjunta/n.

Cadrete a, _____ de _____ de 2017

(firma)



Ayuntamiento de Cadrete

ANEXO X

SOLICITUD ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

Nombre y apellidos		DNI
Presidente/a de la Asociación/Entidad:		CIF
Domicilio		
Municipio	Provincia	Teléfono
Móvil		Correo electrónico

SOLICITA que sea declarada correcta la justificación del gasto realizado con cargo a la subvención concedida a esta Asociación/Entidad por el Ayuntamiento de Cadrete para el año 2017, para lo cual aporta la siguiente documentación:

- Certificado del Secretario de la Entidad (Anexo IX)
- Autorización para que el Ayuntamiento de Cadrete pueda solicitar los certificados acreditativos de que esta Asociación/Entidad se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (Anexo X)
- Fotocopia compulsada de las facturas u otros justificantes.

Cadrete, a de de 2017

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cadrete (Zaragoza)



Ayuntamiento de Cadrete

- NO** se han recibido subvenciones concurrentes para el mismo proyecto
- Se han recibido las siguientes subvenciones concurrentes para la misma actuación:

Entidad	Importe

Cadrete, a de de 2017

(firma)